

<b>CENSO ELECTORAL</b>	
<b>Descripción</b>	Censo electoral.
<b>Finalidades y usos</b>	Utilización de los datos del padrón de la entidad local para establecer el censo electoral en los procesos electorales y sorteos de mesas.
<b>Categoría de interesados</b>	Habitantes empadronados en el municipio
<b>Procedimiento de recogida</b>	Interesados, representantes legales, otras entidades locales
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Soporte electrónico.
<b>Comunicaciones de datos</b>	<b>NORMA HABILITANTE</b>
<b>Instituto Nacional de Estadística</b>	Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 17.3
<b>Publicación</b>	Publicación en el tablón de anuncios.
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidades responsables</b>	Entidad local, servicio Oficina de Atención Ciudadana
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b>	
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
<b>Nombre /Apellidos</b>
<b>DNI/NIF</b>
<b>Dirección</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
<b>Fecha de nacimiento</b>
<b>Lugar de nacimiento</b>
<b>Sexo</b>
<b>Nacionalidad</b>
<b>ACADÉMICOS Y PROFESIONALES</b>
<b>Formación/ títulos</b>